



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2024 00126 00**

En atención al memorial que antecede, mediante el cual la parte actora, solicita el retiro de la demanda, se informa que se atenderá la solicitud elevada, con la observación que mediante auto del 21 de marzo de 2024 el Juzgado rechazo la presente demanda por no subsanar en su totalidad los requisitos exigidos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e76d12b7f321934d53f2057f7d86683750cfa43142763f53d90d77d2fd85427**

Documento generado en 28/04/2024 08:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>